



PREGUNTAS DE LA EMPRESA VALORIZA, REALIZADAS EN EL PERFIL DEL ESTADO

- Pregunta: En el Apartado 9.2.2. "Sobre B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", respecto al documento "Plan de mejoras ofertadas", se indica que los licitadores deben incluir la "descripción de las mejoras a realizar de acuerdo a la relación y ponderación establecida en el Cuadro de Características del Contrato (anexo I) y en el anexo VII, solución aportada, tiempo de ejecución, finalidad de las mismas y un breve anteproyecto, cuando así fuese necesario (no superior a 10 páginas, por una cara, tamaño A4, siendo su superación motivo de no consideración a partir del límite establecido)". El límite de páginas establecido (10 páginas A4), ¿es para cada mejora o para el total del documento "Plan de mejoras ofertadas"? Gracias.

- Respuesta: El límite de páginas establecido (10 páginas A4) es para cada mejora.

- Pregunta: En el Apartado 9.2.2. "Sobre B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" vienen definidos los límites de página para cada uno de los documentos que forman el Sobre B, siendo estos: 100 páginas A4 y 10 páginas adicionales A3 (para gráficos, diagramas e imágenes) en el "Plan de Explotación", 10 páginas A4 para los "Medios materiales asignados a la explotación", 10 páginas A4 para el "Estudio de especificaciones y características del compost, bioestabilizado y resto de materiales recuperables y rechazos que se produzcan en la Planta", 10 páginas A4 para el "Plan de comercialización del bioestabilizado y compost resultantes del tratamiento" y 10 páginas A4 para el "Plan de mejoras ofertadas". ¿Los índices y portadas de dichos documentos contabilizan como páginas para los límites antes indicados? Gracias.

- Respuesta: Los índices y portadas de dichos documentos no contabilizan como páginas para los límites antes indicados.

- Pregunta: En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, punto V "Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente", apartado b, página 26, se indica: "Sólo serán valoradas aquellas ofertas que al menos hayan obtenido 15 puntos en la oferta económica, siendo únicamente estas ofertas las que serán validas para la valoración global del Concurso." Sin embargo, en el mismo punto, en la página 27, se indica: "La valoración de la oferta económica se realizará de acuerdo a la baja ofertada (Bi). Se evalúa con un máximo de 55 puntos la oferta con mayor baja (Bmáx), siempre que ésta haya obtenido al menos 15 puntos en la valoración técnica". Por lo tanto, entendemos que la frase incluida en la página 26 contiene un error y que solamente serán valoradas las ofertas que obtengan al menos 15 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Por favor, confirmar. Gracias.

- Respuesta: La frase incluida en la página 26 contiene un error y solamente serán valoradas las ofertas que obtengan al menos 15 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Pregunta: En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, punto V "Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente", apartado b, página 26, se indica: "La valoración se hará sumando el total de jornadas destinadas, excluidas las del Jefe de planta, y construyendo una tabla única donde en cada columna se indique el nombre de la empresa y el número de jornadas asignadas", valorándose las jornadas y el coste total del personal. Se solicita confirmación que el único personal a considerar sea aquel sujeto al convenio colectivo de la empresa "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A." para su centro de trabajo "CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE AVILASUR", es decir: ENCARGADO, OFICIAL CONDUCTOR 1º, CARRETILLERO, OFICIAL TALLER, OFICIAL CONDUCTOR, OFICIAL MAQUINISTA, PEÓN ESPECIALIZADO, PEÓN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO u





OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA, con su correspondiente coste asociado al convenio colectivo. Muchas gracias. Un saludo.

- Respuesta: el único personal a considerar es aquel sujeto actualmente al convenio colectivo de la empresa "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A." para su centro de trabajo "CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE AVILASUR".

- Pregunta: En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, punto V "Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente", apartado b, página 26, se indica: "La valoración se hará sumando el total de jornadas destinadas, excluidas las del Jefe de planta, y construyendo una tabla única donde en cada columna se indique el nombre de la empresa y el número de jornadas asignadas", valorándose las jornadas y el coste total del personal. Según el convenio de aplicación, la jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales prestadas de lunes a sábado con los descansos que establece la ley. En los pliegos de la presente licitación no se define la duración de la jornada. Por tanto, solicitamos confirmación de cuántas horas tiene de duración una jornada de cara a calcular el número de jornadas asignadas al servicio. Gracias. Un saludo.

- Respuesta: La duración de una jornada de cara a calcular el número de jornadas asignadas al servicio será la del convenio de aplicación.

